

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Presidente de la Honorable Legislatura Territorial, Dr. Adrián G. de ANTUENO, debe trasladarse a la Provincia de Neuquén en cumplimiento de funciones inherentes a su cargo.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-NEUQUEN-BUENOS AIRES-USHUAIA, a nombre del Señor Presidente de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 2°.- Liquídense 5 días de viáticos al Señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la / partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 106 /89.-

USHUAIA,

03 ABR 1989

